



**EL PLENO DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA -COPISA-**

*En Sesión Extraordinaria celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito en su sede a los veinte y ocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, es una entidad del sector público instituida por la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria publicada en el Suplemento No. 583 del Registro Oficial de 05 de mayo de 2009, que fue reformada mediante Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, publicada en el suplemento No. 349 del Registro Oficial, de 27 de diciembre de 2010, a través de la cual cambia su nombre institucional, funciones y atribuciones e integración de sus representantes;*

*Que, el Estatuto por Procesos de la Conferencia publicado en el suplemento No. 366 del Registro Oficial de 19 de enero de 2011; y el Reglamento de Funcionamiento del Pleno aprobado en sesiones ordinarias del 08, 30 de septiembre de 2015 en primer debate y del 10 y 30 de noviembre de 2015 en segundo debate son las normas internas que regulan el funcionamiento de la Conferencia;*

*Que, el Art. 8 numeral 1 sub numeral 1.1 literal b) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Conferencia en su numeral 4 señala: "Conocer y adoptar, las resoluciones y decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Conferencia (...)"; y, en el numeral 13 señala: "...Aprobar (...), en especial los planes estratégicos, operativo anual, de contratación, la proforma del presupuesto y el informe de rendición de cuentas presentados por el Presidente o Presidenta de la Conferencia..."*

*Que, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.*

*Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el ente rector para la implementación de Rendición de Cuentas en las entidades del sector público que integra a todas las Funciones del Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados. El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. Y en el Art. 12 de su Ley Orgánica señala que el Consejo de Participación deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía.*

*Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que*



Conferencia  
Plurinacional e Intercultural  
de Soberanía Alimentaria

*involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*

*Que, el Art. 33 inciso último de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, LORSA, establece: “...Sus decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de sus integrantes,...”.*

*Que, el artículo 35 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de la Conferencia señala: “... Las resoluciones del Pleno se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros, (...)”.*

**En ejercicio de sus atribuciones:**

**RESUELVE POR MAYORÍA ABSOLUTA**

*Artículo 1.- Aprobar, el informe final de Rendición de Cuentas de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, COPISA, del ejercicio fiscal 2018, (ver anexo 1);*

*Artículo 2.- Disponer, al Ing. Isidro Rojas Lima, TICs de la entidad, su publicación en el portal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS;*

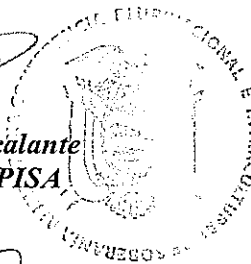
*Artículo 3.- Vigencia, la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción; y,*

**DISPOSICIÓN GENERAL.** - *Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaría Técnica, dentro del ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.*


**Cúmplase y Comuníquese. –**

*Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve.*

  
**Ab. Tito Freddy Barreno Escalante**  
**PRESIDENTE DE LA COPISA**



**CERTIFICA –**

  
**Dr. Ángel Tipán Quishpe**  
**SECRETARIO AH-HOC PLENO DE LA COPISA**



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E  
INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA 2018

Presentación.





## Contenido

Antecedentes.....

1. Marco Normativo .....

1.1 Constitución de la República del Ecuador .....

1.2 Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.....

1.3 Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

1.4 Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

2. Estructura Institucional .....

2.1 Pleno de la Conferencia.....

2.2 Presidencia

2.3 Secretaría

2.4 Dirección Técnica

2.5 Administrativo Financiero

3. Principales logros de la Gestión Institucional .....

3.1 Principales logros de la Gestión Institucional de acuerdo a los ejes  
estratégicos.....

3.1.1 Incidencia Política.....

3.1.2 Elaboración de propuestas de políticas públicas

3.1.3 Fortalecimiento del SISAN .....

3.1.4 Fortalecimiento Institucional.....

4. Planificación Institucional



4.1 Ejecución Presupuestaria .....

4.1.1 Ejecución Presupuestaria por Programa

4.2 Procesos de Contratación .....

5. ANEXOS.....

5.1 Anexo Fotográfico.....

Eventos donde participó la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía  
Alimentaria .....



### Antecedentes.

**La soberanía alimentaria** es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.

El Ecuador es uno de los primeros países que incorpora en su texto constitucional la "soberanía alimentaria". Tanto así, que está consagrado como un objetivo estratégico y una obligación del Estado para que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades dispongan de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para dar cumplimiento con el objetivo estratégico del Estado, que es la soberanía alimentaria y consolidar la participación social, la LORSA crea la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, (COPISA) organismo del poder ciudadano, responsable de articular entre las entidades de la sociedad civil los espacios de la participación ciudadana y los organismos del poder legislativo y ejecutivo; y, de coordinar el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional, (SISAN) a través del cual se viabiliza la construcción participativa de propuestas de políticas públicas en soberanía alimentaria y del cual la COPISA es su Coordinador.

### Su Misión es:

La COPISA Incide en la construcción, implementación y acompañamiento participativo al cumplimiento de las políticas públicas y del SISAN, a través de un





amplio proceso de diálogo, coordinación y articulación, entre la Sociedad Civil y Estado, para la implementación de la Soberanía Alimentaria.

**En tanto que su Visión es:**

La COPISA al 2021, es un referente que promueve procesos de diálogo, articulación y construcción participativa de propuestas de políticas públicas y veeduría en materia de soberanía alimentaria para la consecución del buen vivir (Sumak Kawsay).

**Objetivo Estratégico Institucional:**

1. Reformar e implementar el modelo de gestión institucional por procesos de la COPISA.
2. Gestionar el presupuesto para la operatividad de la Institución.
3. Generar propuestas de Leyes, políticas públicas y programas relacionados con Soberanía Alimentaria.
4. Posicionar a la COPISA a nivel nacional e internacional, como el ente que promueve la Soberanía Alimentaria como alternativa de alimentación y nutrición.
5. Fortalecer el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutrición (SISAN) nacional y en territorios priorizados.
6. Fortalecer la coordinación interinstitucional con los GADs de los tres niveles, para la generación de políticas públicas.
7. Fortalecer alianzas estratégicas con la academia y/o instituciones para procesos de investigación y formación en materia de Soberanía Alimentaria.
8. Desarrollar programa de capacitación en Soberanía Alimentaria.
9. Acompañamiento a los espacios de participación ciudadana para desarrollar veedurías a políticas públicas de Soberanía Alimentaria.

**Objetivos Operativos:**



1. Incidencia Política.
2. Elaboración de Propuestas de políticas públicas
3. Fortalecimiento del SISAN
4. Fortalecimiento Institucional

### **Articulación con el Plan Nacional del Buen Vivir**

Según lo determina nuestra Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio.

La propuesta de ejes, objetivos, políticas y metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, responden a la necesidad de guardar continuidad de planes anteriores, tanto en gestión como en resultados.

Con estos fundamentos el Plan Nacional de Desarrollo, para el período 2017-2021, se organiza en tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial.

Dentro los tres Ejes Programáticos, el segundo eje trata sobre, la **ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD**, donde el Objetivo Nacional número Seis, define: **DESARROLLAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DEL ENTORNO, PARA LOGRAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL BUEN VIVIR RURAL.**





## 1. Marco Normativo

### 1.1. Constitución de la República del Ecuador

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente...".

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales...".

### 1.2. Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.

Art. 1.- Finalidad.- Esta Ley tiene por objeto establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente...".

Art. 32.- De la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.- La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria es una instancia de debate, deliberación, veeduría y generación de propuestas en esta materia desde la sociedad civil, y tendrá el carácter de Consejo Sectorial Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana...".

Art. 33.- "...La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria está conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados y designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,..."



Art. 34.- Atribuciones.- La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, sin perjuicio de las demás atribuciones que se establezcan en la Ley o en los Reglamentos, tiene las siguientes: (...) **i**) Emitir un informe anual de gestión y rendición de cuentas;...”.

#### 1.3. Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones...”

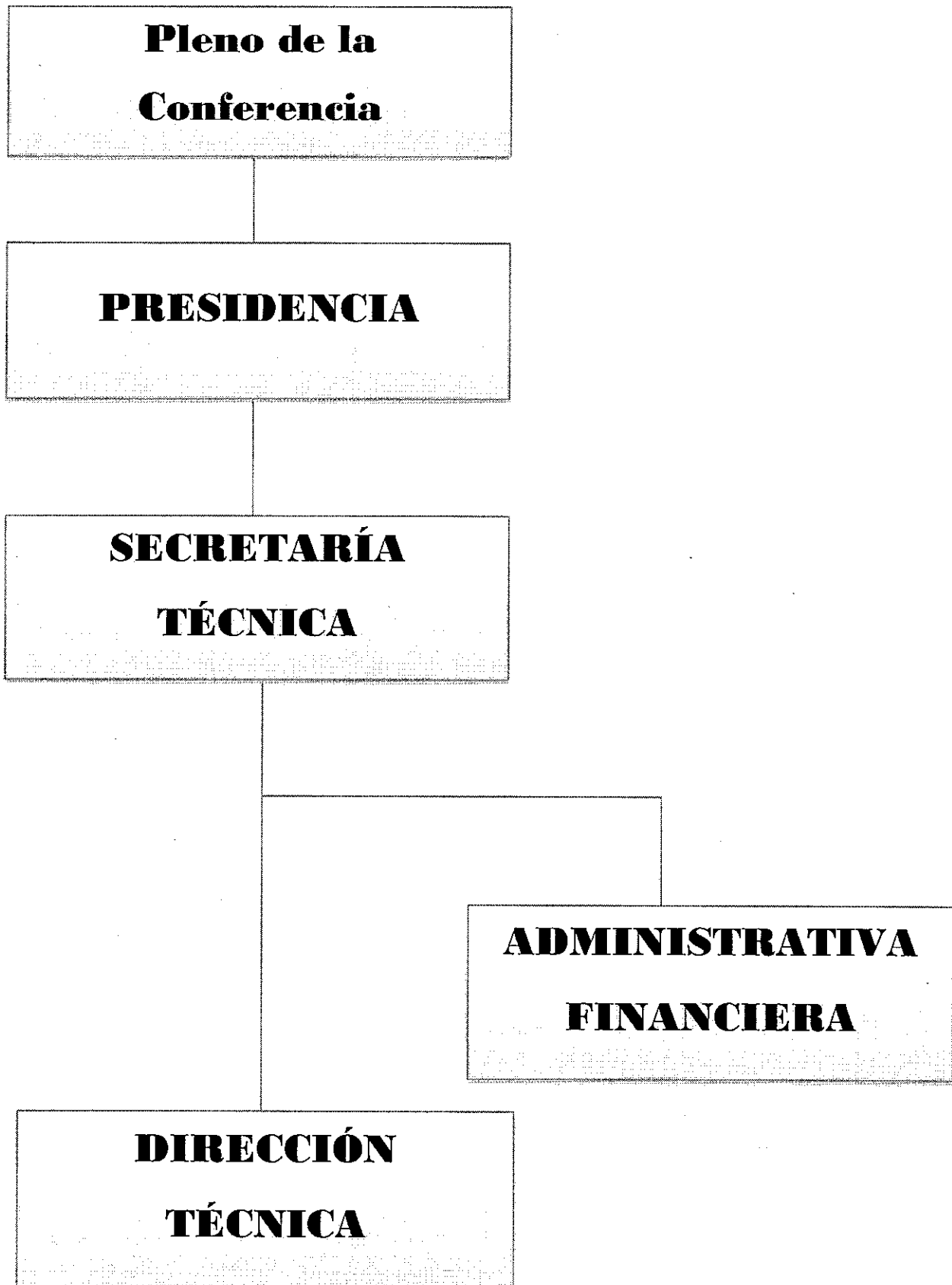
Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

#### 1.4. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.



2. Estructura Institucional





## 2.1. Pleno de la Conferencia

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria debe ser conformada por nueve representantes de sociedad civil todas y todos con sus respectivos suplentes.

En este sentido, con la selección de los representantes de la sociedad civil, proceso realizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en base a un concurso de méritos y oposición con impugnación, veeduría ciudadana y mediante sorteo público de paridad de género, para la posterior posesión por parte de la Asamblea Nacional en el mes de mayo del 2014, se integró el Cuerpo Colegiado.

El 02 de junio de 2014 se realizó la Primera Sesión para la instalación del Pleno de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria con las y los siguientes miembros de la Conferencia: Bélgica Normandi Bermeo Córdova, Carlos Efraín Ruíz Paucar, Ana Verónica Conforme Franco, Vicente Ulbio Guadalupe Castillo, Shiram Diana Atamaint Wamputsar, José Daniel Soriano Panchana, Jimmy Eduardo Marchán Brito, José Manuel Buñay Llulema y Ruth Alcira Peñafiel Shiguango.

Ante las renunciadas presentadas a sus cargos los Conferencistas Principales: Bélgica Normandi Bermeo Córdova, Ana Verónica Conforme Franco, Shiram Diana Atamaint Wamputsar, José Manuel Buñay Llulema y Ruth Alcira Peñafiel Shiguango, se principalizaron los Conferencistas Suplentes: Miguel Eloy Riofrío Figueroa, Tito Freddy Barreno Escalante y Loyda Raquel Olivo Cheme, quedando conformado el Pleno de la COPISA por los siguientes Conferencistas Nacionales: Miguel Eloy Riofrío Figueroa, Carlos Efraín Ruiz Paucar, Tito Freddy Barreno Escalante, Vicente Ulbio Guadalupe



Castillo, José Daniel Soriano Panchana, Jimmy Eduardo Marchán Brito y Loyda Raquel Olivo Cheme.

## 2.2. La Presidencia

La o el Presidente será el representante legal de la Institución y será quien dirige el cumplimiento de las atribuciones de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria y las decisiones del Pleno de la Conferencia.

## 2.3. Secretaría Técnica

La o él Secretario Técnico será quien implemente los planes y programas determinados por la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria y garantizar el buen desempeño del área administrativa, técnica y financiera.

## 2.4. Dirección Técnica

La o el Director Técnico será quien genere los productos y servicios para los procesos de participación;

## 2.5. Administrativo Financiero

El área Administrativa y financiera administra eficazmente los bienes muebles e inmuebles, las tecnologías de la información y documentación (TIC), la documentación y archivo y recursos económicos de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria con la finalidad de que se facilite el accionar de los procesos institucionales; además administrar el sistema integrado de desarrollo institucional y recursos humanos.

## 3. Principales logros de la Gestión Institucional

La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria es la responsable de velar por el fiel cumplimiento del derecho a la Soberanía Alimentaria.



Del nivel de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018 se evidencia que se desarrollado las diferentes actividades a) Capacitación y/o formación en temas relacionados a la SOBAL y Nutrición a través de talleres; b) Talleres de Capacitación para promotores en SOBAL y Nutrición, implementando una escuela de formación en soberanía alimentaria; c) Evento público por el Día Nacional de la SOBAL implementando una feria de exposición; d) Promover la formulación de políticas públicas en SOBAL a través de los GAD's y la Sociedad Civil, generando propuestas de políticas públicas a través de talleres; e) Formulación de una propuesta de mallas curriculares de SOBAL a la SENESCYT; f) Elaboración y socialización de propuestas de ley y reformas de ley, conexas a la SOBAL; g) Elaboración de un documento que contenga el concepto de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y SOBAL; h) Propuesta de Constitución del Fondo Nacional de Tierras; i) Consolidación del SISAN a Nivel Nacional; j) Implementación de SISAN a nivel territorial; entre otras, para dar cumplimiento a los objetivos estratégico y operativos, llegando a 4.815 beneficiarios distribuidos en las diferentes provincias del país y que a continuación se detalla:

**Beneficiarios:**

<b>GÉNERO</b>	HOMBRE	2686
	MUJERES	2134
	GLBTI	5
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>4.825</u></b>

<b>IDENTIDAD</b>	INDÍGENAS	1794
	AFRO ECUATORIANO	104
	MONTUBIO	128
	MESTIZO	2294



	CHOLO	50
	NO SE AUTO IDENTIFICA	455
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>4.825</u></b>

### 3.1. Principales logros de la Gestión Institucional de acuerdo a los ejes estratégicos

#### 3.1.1. Incidencia Política

Los objetivos estratégicos institucionales de posicionar a la COPISA a nivel nacional e internacional, como el ente que promueve la Soberanía Alimentaria como alternativa de alimentación y nutrición; Fortalecer la coordinación interinstitucional con los GAD's de los tres niveles, para la generación de políticas públicas; Fortalecer alianzas estratégicas con la academia y/o instituciones para procesos de investigación y formación en materia de Soberanía Alimentaria; Desarrollar programa de capacitación en Soberanía Alimentaria se dieron cumplimiento realizando las siguientes acciones:

- Elaboración de un plan de imagen institucional de la COPISA, entregado a la máxima autoridad para poner en conocimiento del Pleno para su aprobación.
- Organización del evento por la conmemoración del Día Nacional de Soberanía Alimentaria.
- Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la COPISA y los GAD's de El EDÉN, Orellana, FIAN, Taday, AMJUPRE.
- Una Malla Curricular de Soberanía Alimentaria elaborada para posterior presentación en el SENESCYT para su aprobación.



- Implementación de la Escuela de Formación sobre Soberanía Alimentaria "La Troja Manaba", Manabí.
- Implementación de la Escuela de Capacitación Continua de Soberanía Alimentaria, Agroecología, Economía Solidaria y Consumo Responsable Chimborazo.

### 3.1.2. Elaboración de Propuestas de Políticas Públicas

El objetivo estratégico de Generar propuestas de Leyes, políticas públicas y programas relacionados con Soberanía Alimentaria se dio cumplimiento realizando las siguientes acciones:

- Propuesta de Aportes de Ley de Pesca y Acuicultura.
- Propuesta de Reforma de Ley de Agro Biodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura Sustentable.
- Propuesta de Reforma de Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.
- Propuesta de Reforma de Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (FONATI incluido).
- Resolución entregada al GAD Parroquial de Pilahuin, Tungurahua.
- Resolución entregada al GAD Parroquial Nuevo Paraíso, Orellana.
- Reforma de los Arts. 1 y 2 del Acuerdo Ministerial MINETUC-ME-N. 11120º.
- Ordenanza para las provincia de la frontera Norte, Napo, Sucumbíos, Orellana y Pastaza.
- Resolución entregada y aprobada al GAD de San Andrés de Taday, Cañar.







- Propuesta de Política Pública de Soberanía Alimentaria, Acuerdo Ministerial del Ministerio de Producción del Comercio Exterior e Inversión y Pesca (MPCEIP).
- Política Pública de Agricultura Familiar Indígena Ancestral del Ecuador en construcción.

### 3.1.3. Fortalecimiento del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional

A fin de dar cumplimiento el objetivo estratégico institucional de fortalecer el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutrición (SISAN) Nacional y en territorios priorizados se realizaron las siguientes actividades:

- Nueve SISANes Territoriales en seguimiento y evaluación. (Napo, Orellana, Sucumbíos, Pastaza, Azuay, Manabí, Santa Elena, Esmeraldas y Chimborazo)
- Tres SISANes territoriales implementados. (Azuay, Imbabura y Loja)

### 3.1.4. Fortalecimiento Institucional

El objetivo estratégico institucional de Gestionar el presupuesto para la operatividad de la Institución:

- Nivel de ejecución presupuestaria 99,28%
- Propuesta de Aportes de Ley de Pesca y Acuicultura.
- Propuesta de Reforma de Ley de Agro Biodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura Sustentable.
- Propuesta de Reforma de Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.



- Propuesta de Reforma de Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (FONATI incluido).
- Resolución entregada al GAD Parroquial de Pilahuin, Tungurahua.
- Resolución entregada al GAD Parroquial Nuevo Paraíso, Orellana.
- Reforma de los Arts. 1 y 2 del Acuerdo Ministerial MINETUC-ME-N. 11120º.
- Ordenanza para las provincia de la frontera Norte, Napo, Sucumbíos, Orellana y Pastaza.
- Resolución entregada y aprobada al GAD de San Andrés de Taday, Cañar.
- Propuesta de Política Pública de Soberanía Alimentaria, Acuerdo Ministerial del Ministerio de Producción del Comercio Exterior e Inversión y Pesca (MPCEIP).
- Política Pública de Agricultura Familiar Indígena Ancestral del Ecuador en construcción.

#### 4. Planificación Institucional

La soberanía alimentaria está consagrada como un objetivo estratégico y una obligación del Estado para que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades dispongan de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Por lo que en cumplimiento de este mandato y en relación a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución del Ecuador, con la más amplia participación ciudadana el 5 de mayo del 2009, entró en vigencia la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, misma que fuere reformada en el 2010.

Para dar cumplimiento con el objetivo estratégico del Estado, que es la soberanía alimentaria y consolidar la participación social, la LORSA crea la Conferencia





Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, (COPIA) organismo del poder ciudadano, responsable de articular entre las entidades de la sociedad civil los espacios de la participación ciudadana y los organismos del poder legislativo y ejecutivo. Así como también, el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional, (SISAN) a través del cual se viabiliza la construcción participativa de propuestas de políticas públicas en soberanía alimentaria y del cual la COPIA es su Coordinador.

#### 4.1. Ejecución Presupuestaria

La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, en el ejercicio fiscal 2018, ha ejecutado las acciones administrativas y financieras en función al presupuesto institucional, la cual se ha realizado en plena observancia a los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación.

El presupuesto codificado para el ejercicio fiscal 2018 fue de 784,652.10\$, la cual se ha materializa con el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, los recursos materiales y financieros, que se encuentran vinculados a la planificación nacional e institucional. La ejecución del presupuesto se ha materializado en productos intermedios o finales y que a su vez crean un impacto social, productivo y económico en la sociedad, con la finalidad de fortalecer el régimen de la Soberanía Alimentaria.

#### **GRUPO 51 GASTO DE PERSONAL**

En el grupo 51, el grado de ejecución en lo que se refiere al gasto de personal va en relación a la planificación de Talento Humano, con un grado de ejecución en el primer semestre del ejercicio fiscal 2018 alcanza el 46,04%; en el segundo semestre el 53,96% , llegando a una ejecución del 100% del presupuesto asignado en dicho grupo, en el segundo semestre se ejecuta un mayor porcentaje de ejecución, debido a que ya se cumplió con el pago de los beneficios de ley como el décimo tercer sueldo y décimo cuarto sueldo y liquidación de haberes de servidores que se desvinculan.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2018 en gasto de personal fue de 697,399.00\$, y el presupuesto codificado es de 680,110.65\$, una vez que se ha



realizado las modificaciones presupuestaria clase INTER (disminución), afectando por un total de -17,288.35\$.

### GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En el ejercicio fiscal 2018 el presupuesto codificado es de 92,347.90\$, se alcanzó una ejecución presupuestaria de 97,37%. La ejecución presupuestaria se ha realizado en función al Plan Operativo Anual 2018, aprobada por el Pleno de la institución y sus respectivas reformas, en función al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y en articulación al Plan Nacional Del Buen Vivir. El grado de ejecución que se alcanza en el ejercicio fiscal 2018, está enfocado al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales planteados para dicho ejercicio fiscal, por lo cual se puede evaluar el nivel de cumplimiento a nivel cuantitativo y cualitativo, y su estrecha vinculación del presupuesto a la planificación.

### GRUPO 57 OTROS GASTOS CORRIENTES

En el grupo 57 de Otros Gastos Corrientes el presupuesto codificado fue de 4.670,17\$, en la cual está incluida los Impuestos, tasa y contribuciones; y seguros, costos financieros y otros gastos; la información que se reflejada en base al grado de ejecución que alcanza el 100,00%, corresponde al pago las pólizas de seguros, las renovación de las matrículas de los vehículos.

### GRUPO 84 BIENES DE LARGA DURACIÓN

En el presente ejercicio fiscal se financia este grupo de gasto, debido a que los equipos información están depreciados y el rendimiento de los mismos es regular; por lo cual se vio la necesidad de incluir en el Plan Operativo Anual del 2018. El presupuesto en el grupo 84, es de 7,523.38\$, de la cual se ha ejecutado 4.289,60\$, que corresponde a un porcentaje de ejecución del 57,02%.

No se pudo ejecutar el 100%, debido a que la Dirección de Egresos no Permanentes no aprobó el aval, por lo cual no se pudo iniciar ningún proceso de adquisición por ende no se ejecutó el valor de 3,233.78\$.

A continuación, se refleja la información:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	%
------	-------------	------------	-----------	---



510000	Gastos en personal	680,110.65	680,110.65	100,00
530000	Bienes y servicios de consumo	92,347.90	89,922.32	97,37
570000	Otros gastos corrientes	4,670.17	4,670.17	100,00
840000	Bienes de larga duración	7,523.38	4,289.60	57,02
<b>TOTAL</b>		<b>784,652.10</b>	<b>778,992.74</b>	<b>99,28</b>

Elaborado: Unidad Financiera

#### 4.1.1. Ejecución Presupuestaria por Programa

La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, en su estructura presupuestaria tiene dos programas, la primera es el 01 Administración Central y 55 Soberanía Alimentaria, el primer programa corresponde a las actividades operativas para el normal funcionamiento institucional y el programa 55 corresponde a las actividades según la misión institucional, en la cual están concentrados cerca del 80% del presupuesto, en función al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El nivel de ejecución alcanzado en los diferentes programas está dentro de la programación anual y un promedio normal de la ejecución presupuestaria. A continuación, se refleja la información:

PROG	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	%
01	Administración Central	183,583.00	177,983.62	96,95
55	Soberanía Alimentaria	601,069.10	601,009.12	99,99
<b>TOTAL</b>		<b>784,652.10</b>	<b>778,992.74</b>	<b>99,28</b>

Elaborado: Unidad Financiera

#### 4.2. Procesos de Contratación

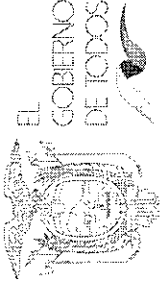
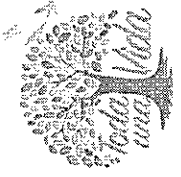
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	51	51	51	28390,8
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa				



Electrónica				
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía				
Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial	1	1	1	2830,68
Catálogo Electrónico	104	104	97	16773,23
Cofización				
Ferías Inclusivas				
Otras				

5. Aportes ciudadanos del evento de Rendición de Cuentas de la COPISA el 28 de febrero de 2019.-

CONFERENCIA PLURINACIONAL E  
INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA



<p><b>Mesa 1: Incidencia Política</b></p>	<p>Difundir a nivel Nacional a la ciudadanía, que el 16 de octubre de cada año se celebra el Día Nacional de la SOBAL y día mundial de la alimentación de forma más amplia.</p> <p>Elaborar una campaña de concientización, capacitación, formación a nivel escolar y de bachillerato</p> <p>Realizar campañas de capacitación sobre clasificación de desechos sólidos orgánicos</p> <p>Articular la COPISA con otras instituciones para el logro de las metas planteadas en su Plan Estratégico Institucional por la soberanía alimentaria.</p> <p>Elaborar propuestas de normativas (leyes, ordenanzas, resoluciones, acuerdos ministeriales, etc.) para que se cumpla a cabalidad la clasificación de desechos sólidos a las instituciones que tengan la competencia.</p> <p>En caso de incumplimiento de las normativas relativas al régimen de la soberanía alimentaria, establecer multas y que dichos rubros recabados sirvan para el fortalecimiento de la SOBAL en el Ecuador.</p>
<p><b>Mesa 2: Elaboración de Propuesta de Políticas Públicas</b></p>	<p>Generar políticas públicas para la implementación de programas de capacitación a los productores, con buenas prácticas agrícolas (BPA), con la finalidad de asegurar la protección de la higiene, la salud humana y el medio ambiente.</p> <p>Elaboración de leyes, normas, ordenanzas municipales para el control de calidad de los productos a expenderse en los mercados.</p> <p>Establecer alianzas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, pueblos, nacionalidades, organizaciones y la sociedad civil para el fomento de la producción forestal y agrícola con semillas nativas para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria del país.</p> <p>Proponer el establecimiento de una materia específica ante el Ministerio de Educación para que se inserte una materia o programa de participación sobre soberanía alimentaria y su aplicabilidad (huertos de hortalizas) como motivación empoderamiento de la soberanía alimentaria en el país</p>
<p><b>Mesa 3: Fortalecimiento del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional – SISAN</b></p>	<p>Elaborar guías alimenticias basado en alimentos orgánicos y de producción local, en un idioma sencillo, claro y conciso.</p> <p>Realizar un pronunciamiento como SISAN para hacer cumplir la normativa constitucional en su artículo 401 donde se prohíbe el ingreso y producción de los Organismo Genéticamente Modificado – OMG</p> <p>Coordinación interinstitucional e intersectorial para el asesoramiento y acompañamiento técnico a los pequeños y medianos productores.</p> <p>Recomendar la suscripción de convenios entre las instituciones del Estado con los medianos y pequeños productores para el fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina y la Economía Popular y Solidaria.</p> <p>Elaborar Políticas Públicas para regular los precios en base a los costos de producción y de mercado.</p>



## CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

	<p>Diseñar e implementar política pública para el levantamiento de la información de la producción a nivel nacional.</p> <p>Recomendar a la COPISA establecer alianzas estratégicas entre los integrantes del SISAN y las organizaciones de la sociedad civil en territorio para realizar un estudio del clima y realizar un diseño, impresión y distribución de un manual para la producción de cultivos diversos en base al calendario lunar a nivel nacional</p> <p>Instar para que los departamentos de comunicación de los integrantes del SISAN elaboren un plan de comunicación para la difusión de la Soberanía Alimentaria.</p> <p>Identifiquen y aclaren estrategias para el fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria por parte del SISAN a nivel nacional y en territorio</p> <p>Elaborar una marca que identifique a los productores de la soberanía alimentaria y darla a conocer a la ciudadanía</p> <p>Buscar apoyo interinstitucional con ONG's a través de convenios de cooperación siempre direccionadas a la Soberanía Alimentaria y Nutricional.</p> <p>Realizar un estudio a fondo de la COPISA para determinar el presupuesto que se debe designar y velar por su correcta aplicación.</p> <p>Suscribir en mayor número los convenios interinstitucionales con establecimientos de educación superior.</p> <p>Mejorar la imagen institucional de la COPISA.</p> <p>Fortalecer las actividades que realiza la COPISA</p> <p>Potenciar el nombre del a COPISA no solo a nivel nacional sino que también internacional.</p> <p>Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con canales estatales para promover a la COPISA como una potencia en Soberanía Alimentaria y Nutricional.</p> <p>Realizar un adecuado manejo de publicidad a través de redes sociales y página web institucional.</p> <p>Buscar ayuda voluntaria de la sociedad para que la COPISA pueda desarrollar sus funciones.</p>
<b>Mesa 4: Fortalecimiento institucional</b>	




CONFERENCIA FLURINACIONAL E  
INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

Documento:

<i>ELABORADO</i>	<i>PUESTO</i>	<i>FIRMA</i>
<i>DR. ÁNGEL TIPÁN QUISHPE</i>	<i>ANALISTA JURÍDICO (d)</i>	
<i>APROBADO</i>	<i>PUESTO</i>	<i>FIRMA</i>
<i>AB. TITO BARRENO ESCALANTE</i>	<i>PRESIDENTE</i>	